

**Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Educación
Secretaría General**

RESOLUCION N° 116/99 C.F.C. y E.

Buenos aires, 16 de Noviembre de 1999

VISTO:

La Ley 24.195 y la Resolución del Consejo Federal de Educación N°63/97, aprobatoria del documento A-14 "Transformación gradual y progresiva de la Formación Docente Continua", y

CONSIDERANDO:

Que las diversas jurisdicciones han puesto en marcha la transformación de los Institutos de Formación Docente conforme los criterios aprobados por el Consejo Federal de Educación;

Que se han realizado encuentros para analizar las acciones desarrolladas en el marco de dicha transformación, con participación de docentes, directivos y cuerpos de conducción de las jurisdicciones;

Que resulta oportuno y necesario precisar la función de investigación prevista para los Institutos por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 63/97, aprobatoria del A-14;

Que distintas experiencias demuestran que los Institutos pueden cumplir un papel muy importante en apoyo de las escuelas de todos los niveles de su área de influencia, mediante la asistencia técnica para el desarrollo de propuestas locales, para la ejecución de programas provinciales o nacionales como los de retención o mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, para la aplicación de las innovaciones curriculares de cada jurisdicción, cuanto para la solución de las problemáticas más urgentes que presenten las escuelas. Y la sistematización de experiencias pedagógicas que resulten de interés trasladar a otros establecimientos;

Que la tarea de apoyo a los establecimientos implica una investigación de la realidad educativa compleja sobre la cual se trabajará, vinculándola con los objetivos estratégicos prioritarios para el mejoramiento de la prestación educativa necesaria en cada provincia y región;

Que teniendo en cuenta las metas fijadas por cada jurisdicción los Institutos de Formación Docente deberán diseñar estrategias superadoras, que permitan la puesta en práctica de acciones de investigación educativa, articuladas con las de formación y de capacitación;

Que de tal modo se orientará hacia un concepto de investigación aplicada la función prevista, proporcionando un campo fértil para la mejor utilización de la capacidad técnica y profesional de los Institutos, y facilitando su integración con la comunidad también propiciada por el acuerdo del Consejo Federal de Educación al poner dicha capacidad al servicio del conjunto del sistema contribuyendo a la solución práctica de los problemas específicos de las escuelas y de los docentes;

Por ello;

LA XL ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las pautas para la implementación de la Función de Investigación, ampliatorias del Documento A-14, establecidas en el documento "Especificaciones sobre la función de investigación" que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Educación
Secretaría General**

RESOLUCION 116/99 C.F.C. y E.

ANEXO I

**ESPECIFICACIONES SOBRE
LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

a partir de los Documentos Serie A-3, A-9, A-11 y A-14 del C.F.C. y E.

Introducción

En un contexto signado por la necesidad de promover la equidad y la calidad de la educación pública, la incorporación de la investigación en Formación Docente no sólo apunta, entre sus principales metas, a promover la innovación permanente del sistema educativo y a producir condiciones, recursos e información que aseguren la continuidad y multiplicación de estas experiencias, sino que se trata de **poner la capacidad de los IFD al servicio de las escuelas en su tarea de aplicar los elementos de la transformación:** para la elaboración de nuevos currículum, planificación, identificación de factores de fracaso escolar, elaboración de proyectos de retención, desarrollo del componente regionalizado en los diseños curriculares institucionales, utilización de recursos, etc.

Para las investigaciones que se promuevan en las Instituciones de Formación Docente es importante hacer énfasis en que las mismas se orienten a las problemáticas y demandas detectadas en las escuelas, y mantengan estrecha relación con las solicitudes de asistencia técnica hacia el IFD.

A través de la investigación los IFD apoyan a las escuelas en lo que estas perciban como necesidades de su quehacer cotidiano: esto implica interpretar la investigación desde una perspectiva colaborativa con las escuelas y que no exclusivamente desde los IFD.

De ello se desprende la necesidad de preparar a los Institutos para el ejercicio de estas nuevas actividades, tanto en lo que hace a lo específico de la tarea señalada cuanto en lo que refiere a su gestión institucional ya que la articulación de tareas de naturaleza diferente en las instituciones no es una actividad mecánica. Las tres funciones -o dos- que asuman los IFD, no se vincularán de modo espontáneo, sino que requieren ser especialmente articuladas a partir de una estrategia que contemple las particularidades institucionales (su historia, su trayectoria, su experiencia acumulada) así como las necesidades detectadas en las escuelas de su entorno.

1. La investigación como función de los IFD

La implementación de la función de investigación en los IFDC implica:

- 1° Atender a las responsabilidades que los IFD tienen para con las escuelas: promover y fortalecer la transformación, recuperar las prácticas significativas, contribuir a la solución de problemas de gestión y/o pedagógicos, en síntesis, aportar a un mejor conocimiento de su desempeño en términos de la calidad y equidad de los servicios que brinda.
- 2° La construcción de vínculos que posicionen al IFDC como referente en la comunidad para brindar asistencia técnica, orientación y acompañamiento a las instituciones educativas que así lo requieran. Para esto los IFD deben ser ámbitos abiertos, dispuestos a recibir y elaborar lo que aportan las instituciones educativas de su entorno.
- 3° Generar a través de la Investigación conocimientos que sirvan de soporte de las funciones de formación y capacitación para el desarrollo de la competencia crítica.

Algunas características que deberían tener las investigaciones que se realicen en el marco de un IFD:

- *Estar vinculadas tanto con la transformación general del sistema y con las problemáticas cotidianas que afectan a las escuela. Ello puede concretarse:*
- Brindando asistencia técnica para la aplicación de la nueva organización de niveles y ciclos, de los diseños curriculares, los cambios en la gestión institucional, la ejecución de programas jurisdiccionales y nacionales de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y de retención, la explotación en las escuelas de los resultados de los operativos de evaluación.
- Estableciendo las condiciones iniciales y procesos generados en las experiencias exitosas a efectos de su transferencia o replicación en otros ámbitos o instituciones,
- analizando los factores intervinientes en la convivencia institucional
- precisando los compromisos a asumir por los distintos actores del sistema para mejorar las condiciones y uso de los recursos.
- *Producir aportes sustantivos a los diferentes espacios que integran el curriculum de Formación Docente, integrando a sus contenidos resultados de investigaciones sobre, por ejemplo:*

- perspectivas y prácticas de evaluación
 - revisión y actualización bibliográfica en distintas áreas
 - nuevas metodologías en la enseñanza de disciplinas específicas,
 - propuestas para el tratamiento de aspectos grupales en la enseñanza
 - otros
- *Contribuir al diseño de acciones de capacitación con base en las demandas relevadas en la zona o a partir del análisis de las prácticas vigentes en lo que refiere a:*
- gestión del aula
 - herramientas de seguimiento del PEI
 - estilos de conducción institucional
 - introducción de nuevas tecnologías en el aula
- *Desarrollar estudios destinados a lograr un estado de situación sobre el funcionamiento de las escuelas de la zona de influencia del Instituto para:*
- detectar las principales problemáticas que afecten el desarrollo institucional, pedagógico y/o del aula y sugerir estrategias adecuadas para su resolución.
 - programar las prácticas en forma articulada y conjunta con las instituciones de la zona.
 - diseñar, coordinados por las autoridades de nivel provincial, las acciones de capacitación.
 - incluir en cada espacio curricular / área la realidad del quehacer cotidiano de escuelas y colegios.
 - fundamentar propuestas de investigación para y con las escuelas en un conocimiento amplio, serio y objetivo de sus necesidades.
 - alimentar el proceso de definición de las políticas provinciales en Formación Docente.

En conclusión, se podría decir que la investigación propia de los IFDC procura ser una actividad orientada al mejoramiento de los conocimientos acerca del sistema educativo -del que son integrantes- de manera de producir, transmitir y colaborar en la aplicación de saberes válidos para:

- la práctica educativa tanto al interior de los institutos como en las escuelas de la zona
- la toma de decisiones y planificación de políticas para el sector por parte